

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.019

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintidós de Febrero de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 7 y 8 de febrero de 2.019, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 2/2019, por importe de 68.590,28 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.

- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 2/2019, por importe de 68.590,28 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.3.- Aprobación gasto en concepto prima seguro responsabilidad civil año 2019.-

Visto el escrito remitido en relación con la prima de la póliza de seguros de Responsabilidad Civil para el año 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe total de 13.744,22€, en concepto de prima del contrato de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Arévalo correspondiente al año 2019, a favor de la empresa MAPFRE, con cargo a la partida 221.22706 del presupuesto municipal.

2.- Dar traslado a Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

2.4.- Aprobación subvención Cofradía “Santa Vera Cruz”.-

Visto el escrito presentado por la **ASOCIACIÓN CULTURAL “COFRADÍA SANTA VERA CRUZ”**, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento en la organización de las actividades a desarrollar durante Semana Santa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe de 900,00€ en concepto de colaboración en los gastos de la organización de las actividades realizadas durante la Semana Santa, por la Asociación “Cofradía Santa Vera Cruz”.

1º.- Requerir asimismo a la citada Asociación la aportación de la justificación de los gastos de organización de las citadas actividades, por importe de la subvención concedida, en los tres meses siguientes a la recepción del importe de la subvención, debiendo proceder, en caso contrario, al reintegro de la misma.

2.5.- Reclamación tasa suministro agua y alcantarillado.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obras mayores.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Dación de cuenta de comunicación de transmisión de la actividad de bar.-

.../...

3.4.- Licencia de primera ocupación.-

.../...

3.5.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.5.1.- De instalación de vado permanente.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Pliego de condiciones para la enajenación onerosa de los bienes patrimoniales, mediante subasta pública, para la construcción de un Museo de Arte Contemporáneo.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo la enajenación de bienes patrimoniales para la construcción de un Museo de Arte Contemporáneo.

Considerando que el procedimiento más adecuado de contratación, dada la característica del objeto del contrato, es la subasta pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante subasta, con el precio como único criterio de valoración y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.2.- Renuncia al arrendamiento de finca rústica de masa común.-

Visto el escrito presentado por **DON J.A.R.** comunicando la renuncia al contrato de arrendamiento de la parcela nº 4 del Polígono 4, de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja, adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar la renuncia de DON J.A.R. al contrato de arrendamiento de la parcela nº 4 del Polígono 4, de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja.

4.3.- Recurso interpuesto por HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. contra acta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2019.-

Visto el recurso interpuesto por **DON ...**, en representación de **HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, contra el acta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2019, constituida para la adjudicación del contrato de las obras de

“CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PUENTE MUDÉJAR DE VALLADOLID EN ARÉVALO”, por la que se declara excluida a la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., al considerar que se ha variado sustancialmente con respecto al modelo establecido la declaración responsable presentada, que no contiene la declaración de contar con la clasificación exigida expresamente en el pliego.

Visto que acompaña el modelo de declaración responsable, ajustado a lo establecido en el pliego, así como certificado de clasificación empresarial, en el que se puede comprobar que están clasificados en el grupo K.7.1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar el recurso interpuesto por DON ..., en representación de HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., contra el acta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2019, constituida para la adjudicación del contrato de las obras de “CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PUENTE MUDÉJAR DE VALLADOLID EN ARÉVALO”.

2º.- Dar traslado a la Mesa de Contratación para que proceda a la inclusión de la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., como licitador en dicho procedimiento.

3º.- Notifíquese a los interesados en el expediente.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Dar cuenta de la interposición de recursos contencioso-administrativos y de nombramiento de Abogado.-

.../...

5.2.- Aprobación de Convenios con Clubes deportivos para otorgamiento de subvenciones.-

Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, aprobados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, en los cuales se destinaba crédito para subvencionar la actividad de las entidades que se relacionan a continuación y por los importes siguientes:

- Club de Fútbol Bosco de Arévalo, por importe de 7.000,00€.
- Club Deportivo Arévalo C.Fútbol, por importe de 7.000,00€.
- Club Ciudad de Arévalo Tierra Castellana, por importe de 5.000,00€.
- Asociación Abulense de Fútbol Sala, por importe de 3.000,00€.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que se establecen en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado.

Visto el informe de Intervención, en el que se acredita la consignación de crédito suficiente en los Presupuestos municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Otorgar las siguientes subvenciones y formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, a las siguientes asociaciones deportivas:

- Club de Fútbol Bosco de Arévalo, por importe de 7.000,00€.
- Club Deportivo Arévalo C.Fútbol, por importe de 7.000,00€.
- Club Ciudad de Arévalo Tierra Castellana, por importe de 5.000,00€.
- Asociación Abulense de Fútbol Sala, por importe de 3.000,00€.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas 341.48115, 341.48116, 341.48117 y 341.48118 del vigente presupuesto.

3º.- Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

5.3.- Solicitud de cesión de local para sede de una Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer.-

.../...

5.4.- Solicitudes de autorización para la instalación de puestos en el mercadillo durante el primer semestre de 2019.-

.../...

5.5.- Solicitud de autorización para celebración de una carrera popular.-

.../...

5.6.- Solicitud de autorización para la utilización de las instalaciones del frontón municipal .-

.../...

5.7.- Solicitudes de autorización para practicar tiro con arco en las instalaciones del frontón municipal.-

.../...

5.8.- Solicitud de cambio de ubicación de señal vertical.-

.../...

5.9.- Cambio de estacionamiento de vehículos pertenecientes a la Junta de Castilla y León.-

Visto el informe emitido por la Policía Local sobre la necesidad de cambiar el estacionamiento de vehículos pertenecientes a la Junta de Castilla y León, adscritos al Servicio Veterinario, frente al núm. 2 de la C/ Santa Catalina.

Visto el informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda se proceda al cambio del estacionamiento de vehículos pertenecientes a la Junta de Castilla y León, adscritos al Servicio Veterinario, frente al núm. 2 de la C/ Santa Catalina, con la siguiente inscripción: “Reservado Junta de Castilla y León, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas”, dejándola libre después de este horario.

SEXTO.- PERSONAL.- 6.1.- Escrito solicitando reconocimiento de antigüedad.-

.../...

6.2.- Dar cuenta de la jubilación de funcionarios.-

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.